CONTRATO N° 17/2020

SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDOS Y LUCES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **SOUND LIMIT.** con **RUC N° 3312809-0**, domiciliada en la Avda. Van Aaken c/ Bernardino Caballero, Pdte. Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Blacida Ramona Cardozo de Vera con Cedula de identidad N° 3.312.809, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDOS Y LUCES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDOS Y LUCES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.852.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2020, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.562/2020. ----------

Blacida Cardozo de Vera
Sound Limit Luces y Sonido
Tel: (061) 553 091
Ciudad Pdte. Franco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio Total IVA Incluido**
1	90151802-001	Equipo de sonido chico: 2 trapecios, 2 sub 2x18,2 micrófonos inalámbricos	Unidad	Unidad	10	570.000	5.700.000
2	90151802-001	Equipo de sonido mediano: 4 trapecios, 4 sub 2x18,2 micrófonos alámbricos	Unidad	Unidad	10	1.100.000	11.000.000
3	90151802-001	Equipo grande: sistema vertical array 6 por lado, 4 sub. 2x18,6 micrófono	Unidad	Unidad	2	2.600.000	5.200.000
4	90151802-032	Escenario 8x6 mts.	Unidad	Unidad	4	1.100.000	4.400.000
5	90151802-032	Escenario 11x8 mts,	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
6	90151802-001	Pantalla LED 3x2 mts.	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
7	90151802-001	Pantalla LED 4x3 mts.	Unidad	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
8	90151802-001	Pantalla LED 6x3 mts.	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
9	90151802-001	Pantalla LED luces por unidad	Unidad	Unidad	3	70.000	210.000
10	90151802-055	Parmil por unidad (colores: rojo, amarillo, verde, azul, blanco, etc)	Unidad	Unidad	10	100.000	1.000.000
11	90151802-001	Panta telón p/ imagen 0,5 x 1mt.	Unidad	Unidad	2	150.000	300.000
12	90151802-001	Panta telón p/ imagen 2x2mt.	Unidad	Unidad	2	250.000	500.000
13	90151802-001	Panta telón p/ imagen 4x4 mt.	Unidad	Unidad	2	400.000	800.000
14	90151802-001	Proyector de imagen por día	Unidad	Unidad	3	200.000	600.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							**41.110.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 41.110.000 (Guaraníes: Cuarenta y un millones ciento diez mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Blosidor Coronel
Tel: (061) 553 091
Ciudad Pdte. Franco - Paraguay

Secretaria Municipal

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 06 días del mes de Marzo del año 2020.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

Blacida Cardozo de Vera

SRA. BLACIDA RAMONA CARDOZO DE VERA.
REPRESENTANTE LEGAL
SOUND LIMIT

Sound Limit Luces y Sonido
Tel: (061) 553 091
Ciudad Pdte. Franco - Paraguay